MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0391671 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No308-CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1010167042, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C,** 17 ABR 2023
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO** C.C. No. 1010167042 **CONTRATISTA** **CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA CC. 33.378.127** Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces**SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 308-CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1010167042.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1010167042**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 308-CENACPERSONAL-2022**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**042-CENACPERSONAL-2022**
No. DEL CONTRATO	**308-CENACPERSONAL-2022**
CDP	**No. CDP:5822** **Fecha expedición:** 1/7/2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** CEDE11 **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $2628405000**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE ENERO DE 2022
CRP	**No. CRP:** 20222 **Fecha expedición**: 22 DE ENERO DE 2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia:** CEDE11 **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $37400000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101065316 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 7 de febrero de 2022 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	7 de febrero de 2022
MODIFICATORIOS	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37400000)**
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN	0

VALOR TOTAL	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37400000)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(11) ONCE MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES ✓
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS: 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. 2. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 3. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 4. Elaborar un protocolo sobre ejecución de sanciones a personal. 5. Socializar casuística presentada durante el mes. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

	14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
SUPERVISOR:	**CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA CC. 33.378.127 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 00000061 07 DE ENERO DE 2022**

II. ARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101065316	Cumplimento del contrato	$3740000	20 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2023	7 de febrero de 2022
		Calidad del servicio	$3740000	20 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos

en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 001 DE FECHA Febrero 2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 002 DE FECHA Marzo 2022
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 003 DE FECHA Abril 2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 004 DE FECHA Mayo 2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 005 DE FECHA Junio 2022
6	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 006 DE FECHA Julio 2022
7	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 007 DE FECHA Agosto 2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 008 DE FECHA Septiembre 2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 009 DE FECHA Octubre 2022
10	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 010 DE FECHA Noviembre 2022
11	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 011 DE FECHA Diciembre 2022

Documentos de ejecución del contrato



VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	24/03/2002 11:51 AM	14/03/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	24/03/2002 11:52 AM	24/03/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	9/05/2022 12:01 PM	22/02/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	9/05/2022 12:02 PM	26/05/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	9/05/2022 12:03 PM	25/06/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	8/07/2022 2:03 PM	26/07/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	8/08/2022 11:14 AM	27/08/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	8/09/2022 2:12 PM	27/09/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	7/10/2022 11:48 AM	27/10/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	10	10/11/2022 9:30 AM	25/11/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	11	7/12/2022 10:31 AM	15/12/2022 12:00 PM	3.400.000 COP	3.400.000 COP	3.400.000 COP	Pagado	Detalle

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37400000	
VALOR PAGADO		$37400000
SUMAS IGUALES	**$37400000**	**$37400000**

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **308-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 308-CENACPERSONAL-2022.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 308- CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1010167042.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 308-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 17 ABR 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LIGIA DEL ROSARIO MADRIGAL

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO
C.C No. 1010167042

SUPERVISOR,

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA CC. 33.378.127
Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces

REVISO:

OFICIAL JURIDICO
CENAC DE PERSONAL
T.P.